

RESOLUCION

N° 136 /87.-

EXPEDIENTE N° 3011/87-S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1987.-

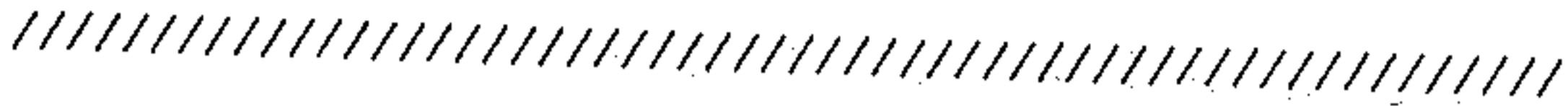
Visto el presente expediente N° 8/87 / del registro del Departamento de Compras (N° 399.370/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la reparación de máquinas de carpintería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Carpintería); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 18/19.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (A 16.900.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame.

JOSE SEVERO CABALLERO